



# RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN MATERIA ALIMENTARIA 2018

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO,  
CIUDAD DE MÉXICO  
OCTUBRE 2019



## Contenido

Introducción .....	1
1.- Marco Jurídico para la medición de la pobreza.....	2
2.- Indicadores de Pobreza Multidimensional.....	4
3.- Resultados de la medición de la carencia por acceso a la alimentación.....	8
4.- Resultados de la medición de la carencia por acceso a la alimentación en las zonas rurales del país .....	15
5.- Programas gubernamentales para la erradicación del hambre y la pobreza 2019 - 2020 .....	19
Conclusiones .....	23
Bibliografía .....	24

## Introducción

El propósito de esta investigación consiste en analizar los resultados de la medición de la pobreza multidimensional a nivel nacional para 2018 dados a conocer por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (Coneval), incluidos los resultados de la medición a nivel municipal para las zonas de atención prioritaria del medio rural, derivados de la evolución que estos resultados registran por Entidad Federativa del indicador de carencia por acceso a la alimentación principalmente examinando también las características de cada uno de los indicadores utilizados para la medición de la pobreza.

Así mismo el trabajo destaca los fundamentos jurídicos en los que se basa la definición, criterios y lineamientos para medir esta pobreza, subrayando las bases y atribuciones de Coneval para realizar esta medición. También es importante conocer el marco metodológico que sigue el estudio y análisis de los indicadores de pobreza que hace Coneval que son elementos característicos del derecho y bienestar social de la población.

Los principios que rigen a la Planeación Nacional señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024, enfocan su esfuerzo y visión en el desarrollo de políticas públicas que se encarguen de beneficiar a la población en situación vulnerable y rezagada, y aunque históricamente la pobreza siempre ha sido reconocida, no ha sido hasta hace algunos años que se cuenta con mayores instrumentos de política social con los que pueda combatirse.

El documento subraya la responsabilidad del Gobierno de México en el cumplimiento de los compromisos contemplados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030, los cuales están enfocados en tres dimensiones siendo una de ellas la social, dirigida a atender a las personas, a través de dos de sus objetivos: poner fin a la pobreza y erradicar el hambre.

## 1.- Marco Jurídico para la medición de la pobreza

Es preciso entender los conceptos jurídicos que se refieren al enfoque de derechos humanos, de seguridad alimentaria, desarrollo, pobreza, y la combinación de estos elementos, los cuales históricamente se han conjugado para diseñar una metodología que mida la pobreza.

México es el primer país en contar con una metodología de medición de la pobreza multidimensional, basándose en la desigualdad y brechas sociales existentes; hasta principios del siglo XXI, no se tenía una forma de cuantificar la pobreza considerando las carencias que en ésta participan.

En el artículo 4º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, se mencionan los derechos de toda persona en relación a los servicios de salud, medio ambiente sano para su desarrollo, a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, y “*a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado la garantizará*”<sup>1</sup>. En 2011 se modificó el artículo 27 constitucional que incluye “al desarrollo integral y sustentable, el cual tendrá como propósito que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de alimentos básicos que la ley establezca” (artículo 27, ad en LDRS 2011).

En 2001 se promulgó la Ley de Desarrollo Rural Sustentable<sup>2</sup>, la cual señala entre sus objetivos principales “Corregir disparidades de desarrollo a través de la atención diferenciada de las regiones de mayor rezago”, proponiendo el desarrollo de mercados regionales que puedan mejorar el acceso de la población rural a la alimentación, con este fundamento que incluye una visión de derechos sociales y de acceso, destaca la importancia que tiene el bienestar social y económico de la población, relacionado con su alimentación.

Con el fin de comprender la forma en la que se relacionan los derechos establecidos con el objetivo de medir la pobreza, en 2001 se realizó el simposio: “Pobreza, conceptos y metodologías”, el cual tuvo como propósito considerar algunos de los estudios de pobreza en el país, y construir un método de medición oficial.

En el año 2002 se creó el Comité Técnico para la Medición de la Pobreza (CTMP), con la participación de académicos de diversas instituciones para elaborar una metodología de medición de la pobreza, algunas de instituciones fueron El Colegio

---

<sup>1</sup> Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>2</sup> Definida en su mismo texto como: “El mejoramiento integral del bienestar social de la población y las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos considerados urbanos de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio” (Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Publicada en Diario Oficial de la Federación 07 de diciembre de 2001).



de México, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), entre otras; la metodología preliminar fue presentada al Gabinete de Desarrollo Social, perteneciente a la entonces, Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), misma que se basaba en una visión lineal en relación al ingreso, descansando en este enfoque la medición de la pobreza; los trabajos realizados en este criterio fueron positivos.

En 2003, se aprueba en la Cámara de Diputados, la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de enero de 2004. En el artículo 1º, establece que se debe “Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso a toda la población al desarrollo social” subrayando que el ejercicio de estos derechos puede ser individuales o colectivos, que impulsen el desarrollo social y coadyuven a la reducción de la desigualdad, quedando así plasmados los principios básicos de una política de desarrollo social.

Con fundamento en la LGDS, el 24 de agosto de 2005 se publicó en el DOF, el decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), el cual tendrá como objeto: “Normar y coordinar la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social, políticas, programas, acciones y el establecimiento de los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza”.

Por lo tanto, para el cumplimiento del objeto señalado, el Consejo tiene dentro de sus atribuciones: “revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones”, así como “establecer criterios de resultados para la definición de las zonas de atención prioritaria”.

En el artículo 6º de la propia LGDS, se hace un reconocimiento a los derechos sociales y en el artículo 36º se señalan los principales indicadores en los cuales debe medirse la pobreza a partir de la información generada por el INEGI. El artículo 37º, establece para la medición y realización de los estudios que correspondan, una periodicidad mínima de dos años a nivel nacional para cada entidad federativa y con información desagregada de los municipios cada cinco años.

## 2.- Indicadores de Pobreza Multidimensional

El concepto de pobreza ha sido cambiante y evolucionado, partiendo del reconocimiento de que el ingreso de una persona no siempre provee información suficiente para entender las carencias que vive ya que la pobreza es un fenómeno multidimensional que requiere de un tratamiento integral (Coneval, 2019).

El tema de la pobreza revisado desde distintos puntos de vista, demuestra que por años el ingreso fue el instrumento utilizado para determinar cuáles eran las necesidades de la población, sin embargo, resultó ser insuficiente para medir todas las necesidades que requiere satisfacer una persona para hacer efectivo el pleno ejercicio de sus demás derechos. A través de la investigación, consultas, análisis y recopilación de información, se pudieron fijar los criterios para la identificación y medición de la pobreza.

Al establecer las bases para la medición de la pobreza en la LGDS se identificaron dos aspectos: el de bienestar económico y el de derechos; el primero se entiende de acuerdo al ingreso corriente per cápita<sup>3</sup>, y parte de las necesidades básicas que debe cubrir una persona, el segundo, reconoce la existencia de garantías fundamentales, consideradas como universales mismas que el artículo 6<sup>to</sup> cita de la siguiente manera: *“Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*. Es importante señalar que otro de los aspectos que comprende el enfoque multidimensional de la pobreza es el contexto territorial, referente al entorno en el cual la persona tiene derecho a desarrollarse.

En el artículo 36 de la LDGS, se integran los siguientes indicadores: ingreso corriente per cápita, rezago educativo promedio en el hogar, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacio de la vivienda, acceso a los servicios básicos de la vivienda, acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, grado de cohesión social y, grado de accesibilidad a carretera pavimentada.

Para poder cumplir con su función de medición de la pobreza el Coneval trabajó en los criterios específicos para la medición, que fueron publicados en junio de 2010 junto con el documento técnico Anexo, llamado Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, documento que define que “una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado

---

<sup>3</sup> Ingreso corriente per cápita: Es el ingreso corriente de cada individuo que representa el flujo de entradas, no necesariamente monetarias (puede incluir los productos recibidos o disponibles en especie, entre otros), que les permiten a los hogares obtener los satisfactores que requieren, sin disminuir los bienes que poseen, (Coneval, 2019).

el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que se requieren para satisfacer sus necesidades” (Coneval, 2010). Reconocer los elementos que considera multidimensional a la pobreza es admitir una perspectiva de derechos, considerando la falta de ingresos, que puede provocar algunas privaciones ya sea en materia de salud, vivienda o educación limitando el ejercicio de las mismas.

Con esta metodología, que es actualizada periódicamente, el Coneval ha elaborado en forma bienal (como se estableció en la LGDS), la medición de pobreza por entidad federativa y a nivel nacional para los años: 2008, 2010, 2012, 2014, 2016 y 2018, esta última medición emitida el pasado 05 de agosto de 2019, a través del documento: “10 años de medición de la pobreza en México, avances y retos en política social”. A nivel municipal se ha emitido para 2010 y 2015, siendo la fuente de información la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), realizada por el INEGI desde 1992.

Conforme a la actualización de la metodología, en el enfoque de bienestar económico se precisa, que se debe tener una cantidad mínima de ingresos monetarios definida por la línea de pobreza por ingresos<sup>4</sup>. En este enfoque, se reconoce a la población cuyos ingresos no son suficientes para adquirir bienes o servicios a fin de satisfacer sus necesidades ya sean alimentarias o no alimentarias; para el enfoque de derechos sociales se identifica a la población que tiene al menos una carencia social dentro de todas las carencias que son reconocidas.

Por otra parte, al identificarse un ingreso insuficiente, se reconoce también la línea de pobreza extrema por ingresos, la cual se refiere a la población que, aun utilizando todo el ingreso con que cuenta para la compra de alimentos, no le alcanza para poder adquirir lo necesario y lograr una nutrición adecuada en calidad y cantidad, como lo establece la ley.

Es necesario mencionar que existe una metodología realizada por Coneval que se encargó de la construcción de canastas alimentarias rural y urbana, que analiza productos de mayor consumo de acuerdo a los estratos sociales definidos en la ENIGH<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> En la presente actualización de la metodología para la medición multidimensional 2018, se emplean como términos “línea de pobreza por ingresos”, y línea de pobreza extrema por ingresos”, en lugar de “línea de bienestar y “línea de bienestar mínimo” como anteriormente era utilizado para delimitar las mediciones. (Metodología multidimensional de la pobreza. Tercera edición, junio 2019)

<sup>5</sup> La canasta básica rural incluye: Maíz, trigo, arroz, carne de res y ternera, carne de pollo, pescados frescos, leche, quesos, huevos, aceites, tubérculos crudos o frescos, verduras, legumbres, leguminosas, frutas frescas, azúcar y bebidas no alcohólicas, (Coneval, 2019).

Cabe recordar que el Coneval como organismo del Estado mexicano, encargado de medir la pobreza, tiene las siguientes atribuciones para cumplir con su función:

- Cumplir con los ordenamientos de la Ley General de Desarrollo Social y las demás disposiciones aplicables.
- Generar resultados que permitan identificar a la población en situación de pobreza.
- Conocer la contribución de las entidades federativas y los municipios a la pobreza nacional.
- Emitir información desagregable para los distintos grupos de población.
- Analizar las carencias de la población en general y de aquellas regiones con mayores carencias.

De acuerdo con la metodología para la medición de la pobreza, para la identificación de la población en la condición, primero se determina si los ingresos son insuficientes para la satisfacción de las necesidades de una persona, y si de acuerdo a las carencias ya señaladas presenta alguna carencia, con la combinación de estos factores se establecen las dimensiones dirigidas a conocer los criterios generales que caracterizan a cada una de las carencias que a continuación se enumeran.

### **Rezago educativo**

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, el cual está a cargo del sector educativo aplica la normatividad sobre la Escolaridad Obligatoria del Estado Mexicano (NEOEM), considerando con rezago educativo a la persona entre 3 y 21 años de edad y no asista a la escuela o cuente con educación obligatoria (media superior); que tenga 22 años o más y haya nacido a partir del año 1998 y no haya concluido la educación obligatoria (media superior); a las personas que tienen 16 años o más y no tienen el nivel de educación obligatorio vigente al momento que debió haberlo cursado (primaria completa); aquellos que nacieron antes de 1982, y finalmente los que nacieron entre 1982 y 1997 que no tienen el nivel obligatorio en este caso, aquellos que no cuenten con la secundaria completa.

### **Acceso a los servicios de salud**

Este indicador considera a una persona en carencia por acceso a la salud a aquellos que no cuentan ni tienen derecho a recibir servicios médicos de alguna institución, ya sea pública o privada, de acuerdo a lo que establece el artículo 4º de la Ley General de Salud (LGS).



### **Acceso a la seguridad social**

La seguridad social se considera en el artículo 123º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo al trabajo y donde se fijan coberturas sociales mínimas que deben otorgarse a los trabajadores para beneficio de ellos y sus familias. La seguridad social es definida como aquellos mecanismos adecuados para garantizar la forma de subsistencia de cada persona y su familia, que enfrenten eventualidades como enfermedades o accidentes, así mismo aquellas que son reconocidas socialmente como las personas en edad de vejez y el embarazo.

### **Calidad y espacios de la vivienda**

Este indicador se compone de los elementos básicos que debe tener una vivienda digna; al respecto los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), consideran tanto el material de la vivienda como el de sus espacios; con esta carencia se encuentra la población que tenga al menos una de las siguientes características: si el material de los pisos es de tierra, si el techo de la vivienda es de lámina o cartón, el material de los muros sea de carrizo, bambú, palma, lámina de cartón, metálica o asbesto y finalmente, si el hacinamiento de las personas por cuarto es mayor a 2.5.

### **Acceso a los servicios básicos en la vivienda**

El acceso a servicios básicos en la vivienda hace referencia a la forma en que las personas se desarrollan y viven a través de su entorno; los criterios para ello los ha fijado la CONAVI, la cual considera a las personas con esta carencia, a aquellas que residan en viviendas que presenten al menos una de las siguientes características: si el agua que se obtiene proviene de algún río, pozo, lago, arroyo o pipa, o bien, si ésta se acarrea de otra vivienda de forma entubada o de la llave pública; aquellas que no cuenten con un drenaje o bien el desagüe tenga una conexión que por medio de una tubería lo lleve a un río, lago, grieta o barranca; que la vivienda no disponga de energía eléctrica y finalmente, que el combustible que utiliza para cocinar o bien calentar los alimentos sea de leña o carbón sin chimenea.

### **Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad**

En base al derecho a alimentación se aborda esta carencia, que se integra por dos elementos: el derecho a no padecer hambre y el derecho de gozar de una alimentación sana y nutritiva. Conforme a lo señalado con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO 2006), la seguridad alimentaria comprende el acceso a comida suficiente para llevar una vida activa y sana, lo cual está asociado a la estabilidad, suficiencia y variedad de los alimentos.

Se considera a los hogares con esta carencia a aquellos que presenten un grado de seguridad alimentaria, el cual consiste en que durante los últimos tres meses antes de la encuesta, el hogar no tuvo ingresos suficientes para que los integrantes de la familia comieran de forma regular, y con una variedad de alimentos; para medir la calidad y suficiencia de estos.

De igual forma se toma en cuenta si el hogar tiene limitaciones para el consumo de algunos alimentos; la medición del consumo y la frecuencia de alimentos en términos del contenido nutritivo que éstos tienen, se clasifican en doce grupos, que son cuantificables con la información de la ENIGH.

### **Grado de cohesión social**

El grado de cohesión social se vincula al contexto territorial y se integra por tres componentes: la dimensión de las percepciones, las brechas económicas y sociales, y los mecanismos institucionales de inclusión o exclusión social. Para medir este indicador, Coneval utiliza cuatro indicadores: Coeficiente de Gini, razón de ingreso, grado de polarización social y el índice de percepción de redes sociales.

### **Grado de accesibilidad a carretera pavimentada**

En noviembre de 2013 se publicó en el DOF, la reforma al artículo 36º de la LGDS, donde se incluye el grado de accesibilidad a carretera pavimentada, justificado en términos de la dimensión geográfica y social que comprende la capacidad de las personas para acceder a algún servicio por la cercanía o distancia que exista entre dos puntos tomando en cuenta: red de carreteras, pendiente del terreno, características ambientales, tiempo de desplazamiento, disponibilidad de transporte público y, ubicación de las localidades.

## **3.- Resultados de la medición de la carencia por acceso a la alimentación**

A 10 años de haber iniciado la medición de la pobreza multidimensional, se cuenta con un acervo estadístico, proporcionado por Coneval, el cual permite conocer el avance y/o estancamiento de la población que se encuentra en situación de pobreza en cualquiera de sus expresiones, así como en cada una de las carencias a nivel nacional y para cada una de las entidades del país.

La reducción de las brechas de desigualdad que existen y el combate a la pobreza, ha sido un tema de estudio a través de los años, y refiriéndonos al caso de México, la intervención del Gobierno ha sido a través de distintos programas sociales y de apoyo monetario al mejoramiento y acceso para la adquisición de alimentos. Sin embargo, es de reconocer, que los niveles de pobreza en nuestro país no se han

reducido sustancialmente, a pesar del gasto y las políticas públicas que se han aplicado.

Expresamente la LDRS, en su artículo 5º, identifica a la seguridad y soberanía alimentaria como prioritarios para el desarrollo del país, señalando la responsabilidad al Estado para implementar acciones dirigidas a su logro; la seguridad alimentaria es definida como “el abasto oportuno, suficiente e incluyente de alimentos a la población”<sup>6</sup>. La LGDS y la Ley General de Salud (LGS), atienden el tema alimentario.

La incidencia de políticas públicas en materia de alimentación por medio del diseño de estrategias para abatir el hambre y la pobreza, han sido expresadas a través de programas como: “Cruzada contra el hambre” y “PROSPERA Programa de Inclusión Social”, integrados por componentes que tienen como propósito fundamental la búsqueda del bienestar a través de los apoyos que otorgan.

A nivel nacional los resultados muestran ligeras reducciones en los indicadores de pobreza y pobreza extrema, derivados de la implementación de diversos programas que han apoyado a mejorar las condiciones de las personas, sin embargo, sigue presente un alto porcentaje de la población en situación de pobreza. En 2008 fue del 44.4%, y para 2018 se reduce al 41.9%, es decir tan solo 2.5 puntos porcentuales en 10 años.

Respecto a los indicadores de carencias sociales, el de carencia por acceso a los servicios de salud es el único que muestra un avance en su erradicación debido a la aplicación de programas que han sido focalizados para atender las problemáticas en materia de salud.

Respecto a la carencia por acceso a la alimentación, se observa un estancamiento, en la medida que muestra tan solo una disminución del 1.3% a lo largo de una década. El indicador que permanece estático es el de la población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos, como se muestra en el Cuadro 1 el cual presenta el mismo porcentaje para 2008 y 2018.

---

<sup>6</sup> Artículo 3º fracción XXXIII de la LGDRS define el concepto de “soberanía alimentaria”, como “la libre determinación del país en materia de producción, abasto y acceso de alimentarios a toda la población, basada fundamentalmente en la producción nacional”. (Ley General de Desarrollo Rural Sustentable. Publicada en Diario Oficial de la Federación 07 de diciembre de 2001)

**Cuadro 1. Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2008-2018**

Indicadores	Porcentaje		Dif %
	2008	2018	
<b>Pobreza</b>			
Población en situación de pobreza	44.4	41.9	-2.5
Población en situación de pobreza extrema	11.0	7.4	-3.6
<b>Privación social</b>			
Población con al menos una carencia social	76.6	71.2	-5.4
<b>Indicadores de carencia social</b>			
Rezago educativo	21.9	16.9	-5.0
Carencia por acceso a los servicios de salud	38.4	16.2	-22.2
Carencia por acceso a la seguridad social	65.0	57.3	-7.7
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	17.7	11.1	-6.6
Carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda	22.9	19.8	-3.1
Carencia por acceso a la alimentación	21.7	20.4	-1.3
<b>Bienestar</b>			
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	16.8	16.8	0
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	49.0	48.8	-0.2

Fuente: Elaboración CEDRSSA con datos de la medición multidimensional de la pobreza 2008 – 2018

Los conceptos que considera la medición de la carencia por acceso a la alimentación de acuerdo a lo establecido por la Escala de Seguridad Alimentaria (EMSA), muestra cierto avance, sin embargo, estas modificaciones en la medición de la carencia a nivel nacional no reflejan algún avance.

**Cuadro 2. Indicadores de la carencia por acceso a la alimentación de los Estados Unidos Mexicanos 2008- 2018**

Carencia por acceso a la alimentación	Porcentaje		Millones de personas	
	2008	2018	2008	2018
Seguridad alimentaria	53.9	60.3	60.1	75.4
Inseguridad alimentaria leve	24.4	19.3	27.2	24.2
Inseguridad alimentaria moderada	12.8	12.1	14.3	15.1
Inseguridad alimentaria severa	8.9	8.3	10.0	10.4

Fuente: Elaboración CEDRSSA, con datos de la medición multidimensional de la pobreza 2008 – 2018

Los indicadores de pobreza y pobreza extrema para las entidades federativas, permiten identificar aquellos estados en los que se mantienen los índices de pobreza; para 2018 los resultados señalan que Chiapas con un 77.6% de su población se encuentra en situación de pobreza siendo la entidad con el más alto porcentaje, seguido por Guerrero con 66.5%, Oaxaca con 66.4% y Puebla con 58.9%, en todos éstos los porcentajes representan más de la mitad de su población en situación de pobreza.

Las tres entidades con la cifra más alta de población en pobreza extrema<sup>7</sup>, son Chiapas, con un 29.7%, Guerrero con 26.8% y Oaxaca con 23.3%, lo que convierte a estas tres entidades en las más vulnerables y en general más pobres.

---

<sup>7</sup> La población en situación de pobreza extrema, es aquella que presenta tres o más carencias sociales y percibe un ingreso total insuficiente para adquirir siquiera la canasta alimentaria (línea de pobreza extrema por ingresos o LPEI) (Coneval, 2018).



**Cuadro 3. Porcentaje de población en pobreza y pobreza extrema por entidad federativa 2008 – 2018**

Entidad Federativa	Pobreza		Pobreza extrema	
	Porcentaje			
	2008	2018	2008	2018
<b>Aguascalientes</b>	37.6	26.2	4.2	1.2
<b>Baja California</b>	26.0	23.3	3.3	1.6
<b>Baja California Sur</b>	21.4	18.1	2.7	1.5
<b>Campeche</b>	45.9	46.2	11.9	9.8
<b>Coahuila</b>	32.7	22.5	3.1	1.4
<b>Colima</b>	27.4	30.9	1.7	2.4
<b>Chiapas</b>	77.0	76.4	38.7	29.7
<b>Chihuahua</b>	32.1	26.3	6.7	2.6
<b>Ciudad de México</b>	27.6	30.6	2.1	1.7
<b>Durango</b>	48.4	37.3	11.5	2.2
<b>Guanajuato</b>	44.1	43.4	7.9	4.2
<b>Guerrero</b>	68.4	66.5	32.4	26.8
<b>Hidalgo</b>	55.2	43.8	15.3	6.1
<b>Jalisco</b>	36.7	28.4	4.4	3.0
<b>México</b>	43.6	42.7	6.9	4.9
<b>Michoacán</b>	55.5	46.0	15.4	6.1
<b>Morelos</b>	48.8	50.8	8.7	7.4
<b>Nayarit</b>	41.7	34.8	6.2	5.9
<b>Nuevo León</b>	21.4	14.5	2.6	0.5
<b>Oaxaca</b>	61.8	66.4	28.3	23.3
<b>Puebla</b>	64.6	58.9	19.0	8.6
<b>Querétaro</b>	35.2	27.6	5.5	2.0
<b>Quintana Roo</b>	33.7	27.6	7.7	3.5
<b>San Luis Potosí</b>	50.9	43.4	15.4	7.3
<b>Sinaloa</b>	32.4	30.9	4.6	2.7
<b>Sonora</b>	27.1	28.2	4.4	2.6
<b>Tabasco</b>	53.8	53.6	15.8	12.3
<b>Tamaulipas</b>	33.8	35.1	4.8	3.3
<b>Tlaxcala</b>	59.6	48.4	9.5	3.1
<b>Veracruz</b>	51.2	61.8	16.8	17.7
<b>Yucatán</b>	47.0	40.8	8.9	6.7
<b>Zacatecas</b>	50.1	46.8	9.5	3.4

Fuente: Elaboración CEDRSSA, con datos de la medición multidimensional de la pobreza 2008 – 2018

Para la medición de la carencia por acceso a la alimentación, entidades como Coahuila, Guerrero, México, Quintana Roo, Tabasco, y Tamaulipas, son las que muestran un incremento de la cantidad de personas que se encuentran en carencia por acceso a la alimentación, sin embargo, presentan también disminución en el número de personas con esta carencia.

**Cuadro 4. Carencia por acceso a la alimentación por Entidad Federativa 2008 – 2018 (miles de personas)**

Entidad Federativa	Población		Carencia por acceso a la alimentación		Dif %
	2008	2018	2008	2018	
<b>Aguascalientes</b>	1,156.7	1,342.6	232.6	174.4	-58.3
<b>Baja California</b>	3,118.7	3,648.1	440.7	516.2	75.4
<b>Baja California Sur</b>	611.1	839.7	94.2	149.8	55.6
<b>Campeche</b>	813.5	952.3	165.0	261.3	96.4
<b>Coahuila</b>	2,707.4	3,073.5	456.1	561.4	105.3
<b>Colima</b>	632.7	763.3	90.7	165.0	74.3
<b>Chiapas</b>	4,781.5	5,463.3	1,253.0	1,220.7	-32.4
<b>Chihuahua</b>	3,445.7	3,826.9	598.2	677.4	79.2
<b>Ciudad de México</b>	8,929.2	8,781.3	1,390.5	1,218.0	-172.5
<b>Durango</b>	1,633.9	1,820.7	359.7	341.7	-18.0
<b>Guanajuato</b>	5,455.4	5,965.0	1,478.0	1,234.2	-243.8
<b>Guerrero</b>	3,389.1	3,629.0	1,151.7	1,290.3	138.6
<b>Hidalgo</b>	2,616.1	2,990.3	625.3	679.8	54.4
<b>Jalisco</b>	7,241.4	8,222.7	1,294.8	1,242.4	-52.4
<b>México</b>	15,099.5	17,666.8	3,201.8	3,505.8	304.0
<b>Michoacán</b>	4,346.6	4,695.3	1,383.6	988.8	-394.8
<b>Morelos</b>	1,756.4	1,994.1	439.1	490.4	51.3
<b>Nayarit</b>	1,063.8	1,296.9	193.4	245.2	51.8
<b>Nuevo León</b>	4,569.3	5,321.3	491.4	648.9	157.5
<b>Oaxaca</b>	3,809.6	4,091.4	1,088.7	1,142.2	53.6
<b>Puebla</b>	5,740.6	6,388.1	1,553.8	1,331.4	-222.4
<b>Querétaro</b>	1,786.6	2,100.0	320.4	291.3	-29.1
<b>Quintana Roo</b>	1,270.8	1,722.6	187.5	308.7	121.2
<b>San Luis Potosí</b>	2,561.0	2,831.9	598.3	480.0	-118.2
<b>Sinaloa</b>	2,795.7	3,066.4	636.0	752.0	116.0
<b>Sonora</b>	2,643.8	3,062.0	561.4	659.3	97.9
<b>Tabasco</b>	2,207.2	2,460.9	760.7	1,151.1	390.4
<b>Tamaulipas</b>	3,243.8	3,672.3	382.5	614.5	232.0
<b>Tlaxcala</b>	1,154.4	1,334.8	286.3	270.1	-16.2
<b>Veracruz</b>	7,577.5	8,236.7	1,938.7	2,222.3	283.6
<b>Yucatán</b>	1,928.7	2,207.2	313.2	428.3	115.1
<b>Zacatecas</b>	1,480.6	1,615.0	291.4	268.7	-22.7

Fuente: Elaboración CEDRSSA, con datos de la medición multidimensional de la pobreza 2008 – 2018

La información acerca del comportamiento de los indicadores a nivel nacional y por cada una de las entidades federativas, considera los datos relativos a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), mismas que definen las condiciones de los municipios considerados de mayor índice de marginación.

La medición a nivel nacional, contabiliza a la población situada en el medio rural, misma que registra una evolución negativa, en 2008 había 16.2 millones de personas en situación de pobreza y para 2018 aumenta a 17.0 millones, en cambio la población en pobreza extrema disminuye de 7.0 a 5.0 millones de personas.

**Cuadro 5. Medición de pobreza de los Estados Unidos Mexicanos, 2008 – 2018**

Indicadores	Rural			
	Porcentaje		Millones de personas	
<b>Pobreza</b>	<b>2008</b>	<b>2018</b>	<b>2008</b>	<b>2018</b>
Población en situación de pobreza	62.5	55.3	16.2	17.0
Población en situación de pobreza extrema	27.1	16.4	7.0	5.0
<b>Privación social</b>				
Población con al menos una carencia social	95.5	91.3	24.7	28.0
<b>Indicadores de carencia social</b>				
Rezago educativo	36.3	28.2	9.4	8.6
Carencia por acceso a los servicios de salud	47.1	13.8	12.2	4.2
Carencia por acceso a la seguridad social	86.2	77.7	22.3	23.8
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	35.9	18.7	9.3	5.7
Carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda	60.5	52.2	15.7	16.0
Carencia por acceso a la alimentación	32.6	25.8	8.4	7.9
<b>Bienestar</b>				
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	32.8	27.3	8.5	8.4
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	63.1	56.7	16.3	17.4

Fuente: Elaboración CEDRSSA, con datos de la medición multidimensional de la pobreza 2008 – 2018

La carencia por acceso a la alimentación, disminuye pasando de 32.6% a 25.8%. A pesar de no ser notable la diferencia en 10 años, se ha fortalecido el compromiso y los programas para atender a la población que vive en el medio rural. Es necesario tener en cuenta que no solo se trata de mayor poder adquisitivo para obtener bienes, sino, lo que más incide en las limitaciones provocadas por la falta de acceso a la alimentación.

#### **4.- Resultados de la medición de la carencia por acceso a la alimentación en las zonas rurales del país**

En los municipios de las zonas del medio rural, es donde radica la mayor población en situación de pobreza definida por diversas problemáticas, como son las desigualdades, menores oportunidades que limitan sus posibilidades de tener un mejor ingreso, mejor empleo y mejores vías de comunicación, entre otras.

Conforme a los criterios que establece la LDGS, la definición de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP's), se refiere a las entidades federativas cuyos municipios presentan elevados índices de rezago social, marginación y mayores niveles de carencia social.

El artículo 29º de la LGDS subraya qué: *“Se consideran zonas de atención prioritaria las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta Ley”* concepto directamente vinculado al contenido de la LDRS y los ordenamientos en favor de las comunidades indígenas; atribuye la responsabilidad de la declaratoria anual que realiza el Ejecutivo Federal, donde sea prioridad conocer las evaluaciones de los resultados que emita el Coneval, para estos lugares.

En su caso el Ejecutivo Federal informará a la Cámara de Diputados sobre su modificación, desagregando a nivel de localidades en las zonas rurales y a nivel de manzanas en las zonas urbanas. para los efectos de asignaciones del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF), y al aprobar el presupuesto de egresos PEF, se hará la declaratoria de ZAP que habrá de ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.

En la declaratoria de ZAP's rurales de 2008 a 2011 se identificaron 1,251 municipios, habiéndose registrado modificaciones; en 2017, 2018 y 2019 manteniéndose la declaratoria para 1,115 municipios distribuidos en 24 entidades federativas. El indicador más representativo en 2015 se refiere a las personas en condición de pobreza en los municipios rurales en relación con los presentados en 2010 para efecto de esta desagregación.

Estos municipios son de tipo rural por las diversas condiciones socioeconómicas que presentan, no obstante que no todos cumplen con esa característica, por lo que se presenta la relación de municipios que tienen las entidades que se encuentran

en la declaratoria anual de ZAP's, así como los datos de la población en pobreza y pobreza extrema resultado de la medición llevada a cabo con la periodicidad que establece la ley a nivel municipal para los años de 2010 y 2015, donde destaca Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla y Veracruz con la mayor parte de sus localidades declaradas como ZAP's.

**Cuadro 6. Porcentaje de población en pobreza y pobreza extrema de las Entidades Federativas con municipios ZAP**

Entidad Federativa	Total Mpios.	Total Mpio. ZAP	Pobreza		Pobreza Extrema	
			%			
			2010	2015	2010	2015
Campeche	11	4	75.4	68.2	27.2	17.7
Chiapas	119	103	87.0	83.7	47.7	40.6
Chihuahua	67	15	78.4	74.1	40.1	22.7
Durango	39	9	76.2	69.1	33.6	27.4
Guanajuato	46	5	75.1	66.4	24.1	10.3
Guerrero	81	68	81.2	75.4	45.9	31.6
Hidalgo	84	26	78.4	77.4	31.5	26.9
Jalisco	125	6	65.1	73.0	27.9	36.3
México	125	19	71.7	75.8	33.4	23.5
Michoacán	113	28	71.5	74.3	26.2	24.0
Morelos	33	1	60.5	74.6	16.1	17.6
Nayarit	20	3	84.3	84.6	49.0	47.3
Nuevo León	51	4	70.4	66.3	23.4	15.7
Oaxaca	567	437	83.0	83.3	44.5	39.9
Puebla	217	136	80.2	84.5	31.2	24.5
Querétaro	18	3	75.5	63.1	22.1	16.1
Quintana Roo	10	4	67.9	72.3	23.1	25.4
San Luis Potosí	58	31	78.1	75.3	34.1	22.3
Sinaloa	18	3	60.5	54.8	18.4	9.4
Sonora	72	1	62.0	48.4	23.6	10.4
Tamaulipas	43	6	74.6	73.6	28.6	20.7
Veracruz	212	127	77.7	74.1	33.6	23.8
Yucatán	106	65	71.7	65.9	23.8	18.3
Zacatecas	58	3	68.7	63.4	19.9	14.9

Fuente: Elaboración CEDRSSA, con datos de la medición multidimensional de la pobreza 2010 – 2015

Los resultados obtenidos reflejan que la población en conjunto de estos municipios en 2015 asciende a 16.0 millones de habitantes, cifra que registra una reducción del



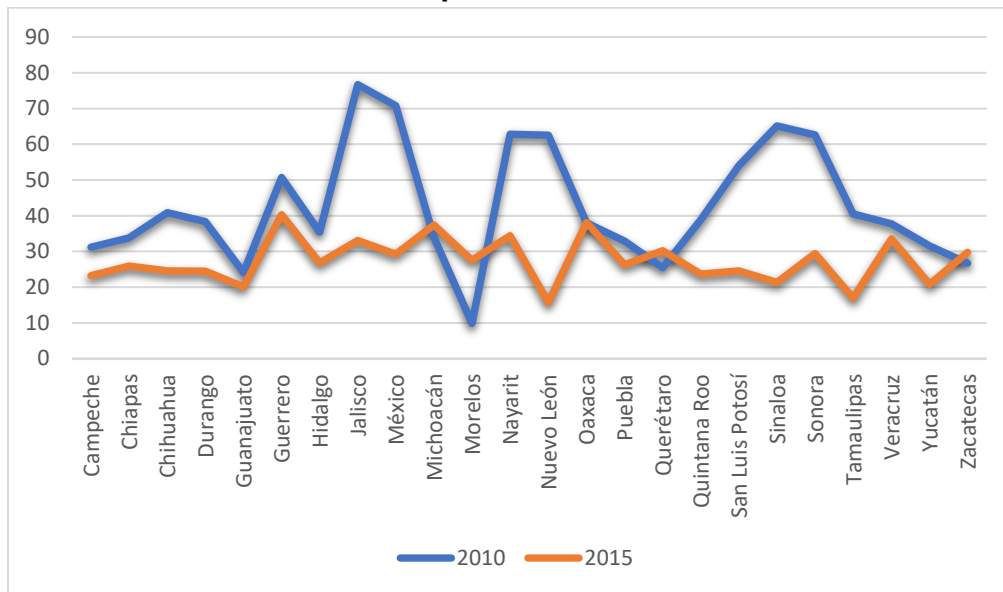
2.5% en relación a la población de 15.6 millones en 2010. La pobreza en los municipios ZAP's rurales para 2010 se ubicó en un 80.1%, siendo para 2015 en un 78.3%, mostrando una leve mejoría en esta condición. La población de estos 1,115 municipios representa en 2015 el 12.8% del total nacional y su población en pobreza es de un 22.7%.

El indicador de pobreza extrema muestra una reducción, de 6.1 millones de personas en 2010, a 4.7 millones en 2015, sin embargo, esta es el 30.2% de la población total de los municipios ZAP y la proporción que ocupa a nivel nacional es del 7.9%.

El mayor avance que se registra en los indicadores de pobreza de los municipios rurales de las ZAP's es el de carencia alimentaria, disminuyendo la población en esta condición de 6.5 millones en 2010 a 4.8 millones en 2015, con lo cual su participación en el total nacional se reduce del 23.1% al 18.6%, lo cual se explica por la disminución en el precio de los alimentos, la focalización de programas gubernamentales y de forma particular la instalación de comedores comunitarios, que fueron puestos en marcha en 720 municipios en ZAP's rurales.

Destaca el avance que se obtuvo en la disminución de este indicador en los estados de Chihuahua, Jalisco, México, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora y Tamaulipas, principalmente, entre los años 2010 y 2015.

**Gráfica 1. Porcentaje de carencia por acceso a la alimentación de las Entidades Federativas con municipios ZAP 2010 - 2015**

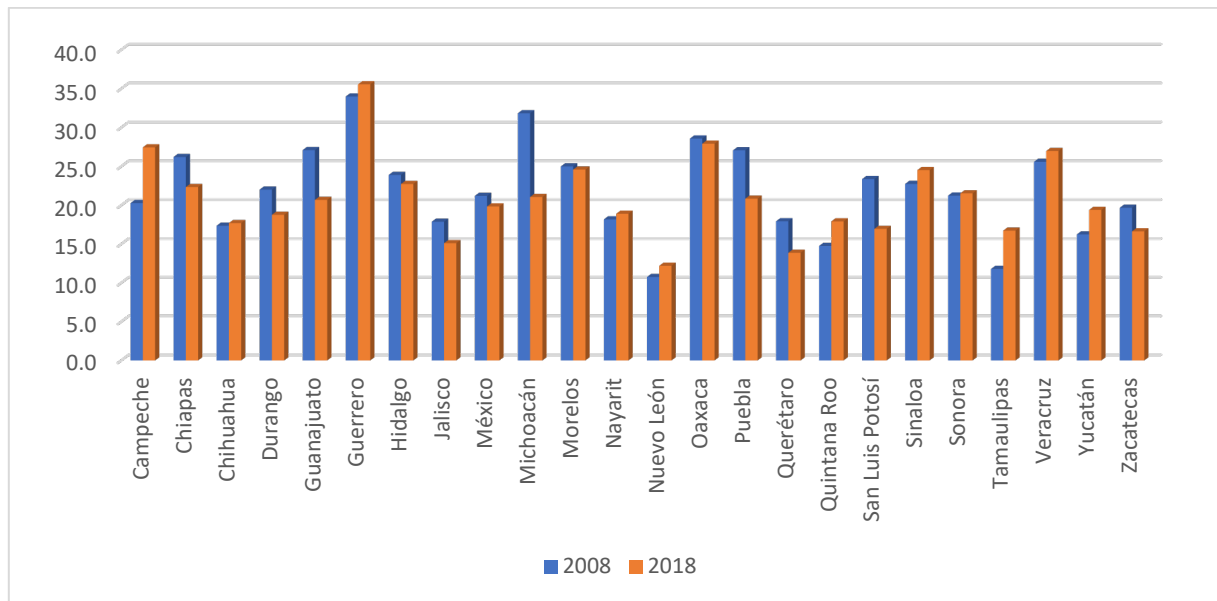


Fuente: Elaboración CEDRSSA, con datos de la medición multidimensional de la pobreza 2010 – 2015

Aun cuando la población ubicada en ZAP's rurales se distribuye en 24 entidades federativas y constituye alrededor de 12.0 millones de personas, el 75% de éstas se concentra solo en cinco estados: Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Veracruz y Puebla, las cuales presentan el mayor número de habitantes en situación de pobreza en relación a su población total, concentrándose el mayor porcentaje en Chiapas.

Es necesario subrayar la relación entre la población en pobreza y el crecimiento poblacional que se mantiene constante a través de los años, lo que puede ser un elemento que frena el avance en el mejoramiento de las cifras para la reducción de los indicadores de pobreza multidimensional; para 2008 a 2018, se muestran los porcentajes obtenidos para las 24 entidades federativas y la evolución, de la población con carencia por acceso a la alimentación, donde destacan con un avance en el combate a la carencia los estados de Guanajuato, Michoacán, Puebla y San Luis Potosí; las entidades que concentran a la mayor población en pobreza son Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Veracruz y Sonora.

**Gráfica 2. Porcentaje de Carencia por acceso a la alimentación por Entidad Federativa 2008 – 2018**



Fuente: Elaboración CEDRSSA, con datos de la medición multidimensional de la pobreza 2008 – 2018

Con este seguimiento y los resultados obtenidos, el Coneval ha identificado los retos a los que se enfrenta el Estado Mexicano para combatir la pobreza enfocándose en el logro de un crecimiento del ingreso adecuado, incluyente y sostenido, ampliando el ingreso y la cobertura de la seguridad social, y enfatizando en la disminución de las desigualdades territoriales entre los grupos de población.

## **5.- Programas gubernamentales para la erradicación del hambre y la pobreza 2019 - 2020**

Desde el siglo pasado hasta el día de hoy uno de los principales temas sociales es la erradicación del hambre y la pobreza extrema. En el ámbito nacional la política social implementada por el gobierno mexicano muestra interés por el abatimiento de la pobreza, materia que se ha mantenido presente a lo largo de los años. Para todas las administraciones públicas, incluida la actual, el abatimiento de la pobreza se ha convertido en uno de los principales ejes de la política social.

En la administración del Presidente Vicente Fox 2001-2006, no se contaba con una medición oficial y criterios para establecer o definir quienes eran los pobres o aquellos que presentaban mayores carencias; solo se tenía el propósito de “mejorar la calidad de vida de los mexicanos”, teniendo como objetivo “romper el círculo vicioso de la pobreza”. En ese tiempo se creó el programa Oportunidades.

En el Gobierno del Presidente Felipe Calderón 2007-2012, se adoptó como objetivo la reducción de la pobreza extrema con el fin de alcanzar una mejor calidad de vida de las personas, que permitiera una mayor igualdad de oportunidades; en ese sexenio el nombre de la estrategia de la política social se nombró Vivir Mejor, que se refería a los mismos propósitos que la anterior.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en la administración de Enrique Peña Nieto, se cambió la denominación del programa Oportunidades el que fue denominado Programa de Inclusión Social (PROSPERA), considerando que atendía el mismo fin, que era combatir la pobreza, principalmente la alimentaria, la cual era referenciada a la pobreza extrema.

En la Administración Pública actual del Presidente Andrés Manuel López Obrador se hace énfasis en el tema, señalando como uno de los principios del PND 2019 – 2024 que “por el bien de todos, primero los pobres” lo que hace necesario diseñar e instrumentar las políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones de las personas que se encuentren en vulnerabilidad para lograr un entorno incluyente que permita el desarrollo económico y no generar una mayor desigualdad.

El compromiso que tiene como instrumento los Programas Presupuestarios (Pp) está alineado al proceso de Planeación Nacional, el cual considera la incorporación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) cuyos ejes rectores coinciden con el PND 2019 – 2024 sobre el relativo a no dejar a nadie atrás,

pues busca llegar a todas aquellas personas necesitadas y marginadas, estén donde estén, a fin de responder a sus problemas y vulnerabilidades específicas, tarea que genera una demanda sin precedentes de datos locales y desglosados para analizar los resultados y hacer un seguimiento de sus progresos<sup>8</sup>.

La Agenda 2030 representa importantes retos para los gobiernos en términos de planeación e implementación para el cumplimiento de los ODS. Por ello, en el marco del Comité Técnico Especializado de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, la Oficina de la Presidencia, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), colaboran para definir mecanismos que identifiquen las acciones vinculadas con la Agenda 2030, con el fin de fortalecer la planeación estratégica, su seguimiento y la evaluación necesaria para el logro de los ODS (SHCP,2019).

De los 17 ODS planteados cuya finalidad principal es terminar con la pobreza, la lucha contra la desigualdad para que nadie quede rezagado, desarrolla un papel fundamental puesto que se enfoca al fortalecimiento de las políticas públicas a través de la ejecución de los programas presupuestarios alineados a estos propósitos.

La elaboración y diseño de las políticas públicas para lograr el Desarrollo Social debe estar en coordinación con los tres órdenes de gobiernos, para atender de forma desagregada las necesidades prioritarias de la sociedad inmersa en las diversas problemáticas que se presentan en cada uno de los núcleos de la población, sin embargo es necesario recalcar la importancia del trabajo que se realiza para poder llegar a un fin, en la elaboración de programas que establezcan metas e indicadores que puedan dar seguimiento y control para el cumplimiento de sus objetivos, en ese sentido el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de donde provienen los recursos para la ejecución de los programas, debe ser un documento que refleje las decisiones gubernamentales como componente de las políticas públicas.

Para conocer el avance que se genera año con año, el Coneval se apoya de varios instrumentos, para elaborar documentos como, el Diagnóstico del avance en monitoreo y evaluación en las entidades federativas, Consideraciones para el Proceso Presupuestario y el Análisis de los Programas Sociales del PEF, éstos dos últimos presentan la información de los programas enfocados al desarrollo social, la

---

<sup>8</sup> Vinculación entre Ejes Rectores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Principios del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2019.

contribución y desempeño para la disminución de la pobreza, con objeto de contar con datos útiles para apoyar la integración del presupuesto.

Utilizando los criterios para reconocer los programas que ayudan a disminuir la pobreza a través de sus acciones de desarrollo social, éstos se concentran a partir del bienestar económico, señalando aquellos que contribuyen al ingreso, ya sea por transferencias monetarias o las no monetarias, apoyos para los proyectos productivos y programas que fomentan la inserción al mercado laboral, así como los que tienen como población objetivo a las personas con ingresos menores a la línea de pobreza por ingresos, población indígena, zonas marginadas y zonas de atención prioritaria, incluyendo el rezago educativo y la seguridad social.

Para la relevancia de cada programa, se revisan los lineamientos o reglas de operación de cada uno, y así son clasificados en fuertemente, medianamente o ligeramente relevantes y la metodología que cada dimensión tiene. Por ejemplo, para el caso de la carencia por acceso a la alimentación, se considera un programa fuertemente relevante aquel que entrega bienes o servicios que inciden directamente en los indicadores como en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH. Así también se define una metodología de derecho social para identificar a los programas que colaboran en el acceso efectivo a los derechos sociales, donde también se utilizan lineamientos, matriz de indicadores y evaluaciones que ayuden a reconocerlos.

Como resultado del análisis de los Programas Presupuestarios (Pp) y acciones de desarrollo social, se determinó que, de un total de 148 programas sociales en 2019, 103 de éstos eran relevantes para reducir la pobreza o bien para lograr un mejor acceso efectivo a los derechos, de los cuales para 2020 continuarán solo 87 programas, de acuerdo al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, de éstos, para 2019 se identificaron 50 programas que son relevantes para el combate de la pobreza, y para 2020 únicamente permanecen 46 programas, los cuales reducen su presupuesto en 2.6%. Para 2019, se reconocen 103 programas relacionados con los derechos, de los cuales continúan para 2020, 87 programas, que en términos presupuestales aumentan en 1.2% de acuerdo al PEF 2020.

En 2019 de 98 programas no relevantes para reducir la pobreza, se propone que sigan operando 80 en 2020, aumentando su presupuesto en 6.1 %; mientras que, de los 45 programas no relevantes por derechos en 2019, 39 de éstos siguen en 2020, aumentando su presupuesto en 5.6 % según el PPEF 2020.



De los 148 programas y acciones de Desarrollo Social que se registraron en 2019, se propone la eliminación de 16 que eran relevantes y 6 programas no relevantes para 2020.<sup>9</sup>

Este análisis permite identificar los programas presupuestarios que son integrados de acuerdo a las similitudes que tienen en función de metas u objetivos, así como de las acciones que desarrollan para mejorar el desarrollo social. De esta manera se cuantifica el avance que tienen los programas y la incidencia que presentan año con año para atender los factores que dan pie a la problemática de la pobreza que existe, dotándolos de más instrumentos que puedan colaborar a disminuir la población que se encuentra en esta condición que da paso a la apertura de brechas de desigualdad que se intensifican y que limitan el logro del bienestar social.

La necesidad de resolver un problema, exige dimensionar cada una de las características que se ven involucradas en el problema para buscar la forma de solucionarlo, y el tema de la pobreza analizado desde diversas visiones, requiere ser atendido, con el objeto de mejorar las condiciones de vida de las personas en esa situación.

---

<sup>9</sup> Todos los programas con sus respectivos cambios, se encuentran desglosados por dependencia con el monto otorgado para 2019 y el que se presenta en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2020 en el documento: Análisis de los programas sociales del PEF 2019 y PPEF 2020.

## Conclusiones

La medición de la pobreza multidimensional requiere conocer todos sus componentes, y el instrumento fundamental que aporta un amplio conocimiento para entender su dimensión, son las mediciones que genera el Coneval, sin embargo, la participación de los diversos niveles de gobierno para alinear una visión que permita la mejor coordinación, sigue siendo un desafío.

La razón de contar con una metodología para la medición de la pobreza se justifica como una forma de apoyo y fortalecimiento a las entidades federativas pues con ello pueden establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para el logro de mejores resultados.

Si bien el objetivo de las políticas públicas históricamente se ha centrado en este tema y han orientado el gasto público a mejorar los servicios de salud, alimentación y educación por mencionar algunos, debe focalizarse la atención en aquellas zonas donde prevalecen lo más altos márgenes de rezago, que están identificadas en aquellas entidades que tienen a la población más pobre, en los cuales uno de los principales problemas radica en la obtención de alimentos, considerado uno de los elementos que contribuye a la disminución de la pobreza extrema a través de la implementación del programa de comedores comunitarios en las zonas de atención prioritaria los cuales se encuentran establecidos también en áreas urbanas, los cuales han sido de gran apoyo para muchas familias pobres, y que fue eliminado a partir de 2019; otros programas han sufrido modificaciones en su denominación, planteando objetivos similares.

Finalmente, y a pesar de los avances obtenidos en el logro de la garantía del derecho alimentario, todavía persisten diversos problemas de acceso y de calidad en la parte económica por el alza de los precios de los alimentos y la falta de ingresos suficientes.

## Bibliografía

1. Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria. *El Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible en el Sector Rural*. México, 2019.
2. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Análisis de los programas sociales del PEF 2019 y PPEF 2020*. México, 2019.
3. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Consideraciones para el Proceso Presupuestario, nota metodológica 2020*. México, 2019.
4. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (tercera edición)*. Ciudad de México, Coneval 2019.
5. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Diez años de medición de pobreza multidimensional en México: avances y desafíos en política social*. México, 2019.
6. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Estudio Diagnóstico del Derecho a la Alimentación Nutritiva y de Calidad 2018*. México, 2018
7. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en Diario Oficial de la Federación 05 de febrero de 1917
8. Decreto por el que se fórmula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019. Publicada en Diario Oficial de la Federación 28 de diciembre de 2018.
9. Hernández Licon, Gonzalo, Ricardo Aparicio Jiménez, & Fiorella Mancini. *Pobreza y derechos sociales en México*. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, 2018.
10. Ley General de Desarrollo Social. Publicada en Diario Oficial de la Federación 20 de enero de 2004.
11. Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Publicada en Diario Oficial de la Federación 07 de diciembre de 2001.
12. Ley General de Salud. Publicada en Diario Oficial de la Federación 07 de febrero de 1984.
13. Ortiz Galindo, Jonathan, & Ríos Bolívar, Humberto. *La Pobreza en México, un análisis con un enfoque multidimensional*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Análisis Económico XXVIII, 2013. [Consulta en línea: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=413/41331033010>]
14. Rubio Blanca, & Pasquier Ayari. *Inseguridad alimentaria y políticas de alivio a la pobreza: una visión multidisciplinaria*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, 2019.
15. Secretaria de Hacienda y Crédito Público. *Diplomado “Presupuesto Basado en Resultados, PbR, 2019”*. México, 2019.